PARTE 3 - CAPACIDAD TÉCNICA Y PUNTAJE.

A continuación, se presenta la evaluación de la capacidad técnica de las ofertas presentadas de acuerdo al orden del acta de cierre y presentación de ofertas y al orden presentado en el cuadro resumen:

Contenido

PARTE 3 - CAPACIDAD TÉCNICA Y PUNTAJE. 1

P1: WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES 2
P2: CONSORCIO ARG INTERVENTORÍA 2
P3: FERNANDO RODRÍGUEZ N. 3
P4: GONZALEZ CRUZ INGENIEROS SAS 4
P5: UNIÓN TEMPORAL INTER DICONIN VILLA 5
P6: APP CONTROL INGENIERÍA SAS 6
P7: SOLUCIONES CETEL SAS 6
P8: RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY 8

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: FACTORES DE PUNTUACIÓN DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA 9

REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN, ACLARACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS OFERTAS 9

TRASLADOS Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

P1: Wilson Orlando López Cortes

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Observaciones
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia". C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. seg 81 Fam 10 Clas 15 Ingeniería civil y arquitectura seg 81 Fam 10 Clas 22 Ingeniería de transportes	CUMPLE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO VÍA RAMIRIQUI JENESANO (VEREDAS NAGUATA NONCETA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ). WILSON LÓPEZ RUP: 28 PP: 73.12 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial.

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

REQUISITO	EXIGENCIA	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5

Valor de la propuesta económica

PUNTAJE

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	Total	Folios - Observaciones a la verificación de los factores de puntuación
	PUNTAJE MÁXIMO	67.75	10	1	20	1	0.25	100	
	FACTOR								
1.	Wilson Orlando López Cortes		10	1	20	0	0		Anexa formato 7ª Firmado por el represéntate legal con un 50% de los empleados o contratistas que tendrá durante la ejecución serán colombianos. Anexa FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD según lo solicitado en el pliego de condiciones. No presenta

P2: CONSORCIO ARG INTERVENTORÍA

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Observaciones

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la “Matriz 1 – Experiencia”. C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. seg \| Fam \| Clas \| Nombre 81 \| 10 \| 15 \| Ingeniería civil y arquitectura 81 \| 10 \| 22 \| Ingeniería de transportes	CUMPLE	INTERVENTORIA, ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO VIAL DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION CARRETERA SANTA SOFIA K25 - VILLA DELEYVA K47 ARCABUCO K 72. ALBERTO RINCON GUZMAN RUP: 44 PP: 300.11 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial. INTERVENTORÍATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO PARA LA “REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE QUÍPAMA – BOYACÁ J&P CONSULTORES S.A.S RUP: 9 PP: 33.48 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial.

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

REQUISITO	EXIGENCIA	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”.	SI	5
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” (FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”.	SI	5

57.214.736.00 presupuesto presentado.

PUNTAJE

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	Total	Folios - Observaciones a la verificación de los factores de puntuación
	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	67.75	10	1	20	1	0.25	100	
2.	CONSORCIO ARG INTERVENTORÍA		10	1	20	1	0		No presenta Emprendimientos y empresas de mujeres.

P3: FERNANDO RODRÍGUEZ N

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Observaciones
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la “Matriz 1 –		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DESDE LA QUEBRADA LA AROMA SECTOR SAN JOSÉ HASTA EL PUENTE PEATONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL CORREDOR FÉRREO ENTRE LOS PK 237+820 Y 238+700 Y TERMINACIÓN DE LA CONECTIVIDAD DEL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 20 Y 20a DEL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" EN CUMPLIMIENTO DE LA META 1

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

Experiencia". C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. seg 81 Fam 10 Clas 15 Nombre: Ingeniería civil y arquitectura seg 81 Fam 10 Clas 22 Nombre: Ingeniería de transportes	CUMPLE	INTERVENIR 200 KM DE LA RED VIAL. FERNANDO RODRÍGUEZ RUP: 37 PP: 237,50 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACIÓN Y REPARCHEO EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" FERNANDO RODRÍGUEZ RUP: 13 el número de rup referenciado no coincide, el que coincide es el número 12. PP: 55,37 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial.

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

REQUISITO	EXIGENCIA	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5

PUNTAJE ADICIONAL

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	Total	Folios - Observaciones a la verificación de los factores de puntuación
	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	67.75	10	1	20	1	0.25	100	
3.	FERNANDO RODRÍGUEZ N		10	1	20	0	0		No presenta Vinculación de personas con discapacidad y tampoco Emprendimientos y empresas de mujeres

P4: GONZALEZ CRUZ INGENIEROS SAS

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Observaciones
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia". C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. seg 81 Fam 10 Clas 15 Nombre: Ingeniería civil y arquitectura seg 81 Fam 10 Clas 22 Nombre: Ingeniería de transportes	NO CUMPLE	Administración de mantenimiento vial e Interventorías en las vías Cruce a Puerto Rico-Ye de Granada, Uribe-Ye de Granada, Acceso al Puente Guillermo León Valencia, Acceso a Granada, a cargo de la Territorial Meta. GONZALEZ CRUZ INGENIEROS SAS RUP: 1 PP: 136.09 SMMLV PO: 49,32 SMMLV NO CUMPLE DADO QUE EL PROCESO ESTA LIMITADO A MIPYMES

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

NO CUMPLE DADO QUE EL PROCESO ESTA LIMITADO A MIPYMES

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

PUNTAJE

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	Total	Folios - Observaciones a la verificación de los factores de puntuación
	PUNTAJE MÁXIMO	67.75	10	1	20	1	0.25	100	
	FACTOR								
3.	FERNANDO RODRÍGUEZ N								NO CUMPLE DADO QUE EL PROCESO ESTA LIMITADO A MIPYMES

NO CUMPLE DADO QUE EL PROCESO ESTA LIMITADO A MIPYMES

P5: UNIÓN TEMPORAL INTER DICONIN VILLA

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Observaciones
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia". C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. seg 81 / Fam 10 / Clas 15 / Ingeniería civil y arquitectura seg 81 / Fam 10 / Clas 22 / Ingeniería de transportes	CUMPLE	Presenta FORMATO 3-EXPERIENCIA en el que relaciona contrato con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL SECTOR GAITÁN" por parte de CEINTERS SAS RUP: 24 PP: 90,92 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con los códigos UNPSC Y el presupuesto oficial.

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

REQUISITO	EXIGENCIA	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5

PUNTAJE ADICIONAL

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	Total	Folios - Observaciones a la verificación de los factores de puntuación
	PUNTAJE MÁXIMO	67.75	10	1	20	1	0.25	100	
	FACTOR								
5.	UNIÓN TEMPORAL INTER DICONIN VILLA / FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA		10	1	20	1	0.25		Anexa formato 8 y formato 9 Firmados por el represéntate legal Anexa FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD según lo solicitado en el pliego de condiciones. Anexa FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL según lo solicitado en el pliego de condiciones. Anexa FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD junto con Certificación de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad otorgado por el Grupo de atención al

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

									ciudadano y trámites de la dirección territorial de Boyacá Anexa FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Valor oferta económica $57.136.511,25

P6: APP CONTROL INGENIERÍA SAS

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Observaciones
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia". C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. seg \| Fam \| Clas \| Nombre 81 \| 10 \| 15 \| Ingeniería civil y arquitectura 81 \| 10 \| 22 \| Ingeniería de transportes	CUMPLE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS JORDAN, LAS AMERICAS, SAN LAZARO, MANANTIAL Y LAS PEÑITAS EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. APP CONTROL INGENIERÍA SAS RUP: 128 PP: 244,40 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con código UNPSC Y el presupuesto oficial.

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

REQUISITO	EXIGENCIA	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5

PUNTAJE ADICIONAL

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	Total	Folios - Observaciones a la verificación de los factores de puntuación
	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	67.75	10	1	20	1	0.25	100	
6	APP CONTROL INGENIERÍA SAS		10	1	20	1	0.25		Anexa formato 8 y formato 9 Firmados por el represéntate legal Anexa FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD según lo solicitado en el pliego de condiciones. Anexa FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL según lo solicitado en el pliego de condiciones. Anexa FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD junto con Certificación de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad otorgado por el Grupo de atención al ciudadano y trámites de la dirección territorial de Boyacá Anexa FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

P7: SOLUCIONES CETEL SAS

EXPERIENCIA	Cumple -	Observaciones

	No cumple	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia". C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	CUMPLE	Proponente allega Los siguientes documentos soporte de experiencia: Carta de conformación de Unión Temporal, Contrato, Acta de Inicio, y Acta de Recibo final del contrato de Concurso de Méritos N° CMA-03-2019 suscrito con el Municipio de Motavita, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental al contrato de Obra Pública N° LP-04-2019 Cuyo Objeto es: Mejoramiento de Vías Terciarias en el Municipio de Motavita, Departamento de Boyacá, por un valor total de $90.193.831,33 , con una participación del proponente de 95% CONSECUTIVO RUP: 60 PP: 97.60 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con el código UNPSC n° 811015 y el presupuesto oficial, Respecto a la observación realizada por: Respecto con la observación realizada por el proponente FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE, nos permitimos informar a este que el pliego de condiciones es el formato guía que estipula la clase de necesidad a satisfacer y todos los pormenores de compromiso y derecho de los postulantes que pretenden ser adjudicatarios para prestar un determinado servicios; esto se plasma en el denominado contrato estatal que es el instrumento por medio del cual el Estado cumple con el objetivo fundamental de satisfacer el interés general que se da cuando se logran a cabalidad los términos del documento, como punto de partida para el que se requirió realizar previamente la selección transparente del contratista. El Consejo de Estado, en el fallo 12344 de 1999, denomina el pliego de condiciones como un proceso prenegocial de carácter jurídico, realizado entre las partes involucradas en una licitación pública y que por su naturaleza es de carácter vinculante y obligatorio. Conforme a lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que dentro de la etapa de términos de condiciones tanto en proyecto como en definitivos, no se recibió observación alguna respecto de la experiencia requerida dentro del proceso; razón por la cual, en el entendido de que los interesados y oferentes aceptan las condiciones tal cual las estableció la entidad en tales documentos; en consecuencia, la entidad se limita a lo dispuesto en los pliegos de condiciones definitivos. Teniendo en cuenta, que la entidad dio respuesta las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, concediendo tres (3) dias para que dichos proponentes subsanaran; al término del plazo para subsanar no se recibió documento alguno para subsanar; en consecuencia, dicho proponente queda inhabilitado.

seg	Fam	Clas	Nombre
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	22	Ingeniería de transportes

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

REQUISITO	EXIGENCIA	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5

PUNTAJE ADICIONAL

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	Total	Folios - Observaciones a la verificación de los factores de puntuación
	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	67.75	10	1	20	1	0.25	100	
7.	SOLUCIONES CETEL SAS		10	1	20	0	0		Anexa FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD según lo solicitado en el pliego de condiciones, en archivo denominado Formato 12 Factor Sostenibilidad Anexa formato 7 Firmado por el represéntate legal con el compromiso de mantener un 50% de los empleados o

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF

									contratistas que tendrá durante la ejecución quienes serán colombianos. No se allega Diligenciado Formato 6 ni se presentan soportes que acredite la Vinculación de Personal en condición de Discapacidad. No se allega Diligenciado Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.

P8: RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY

EXPERIENCIA	Cumple - No cumple	Observaciones
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia". C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	CUMPLE	Proponente allega Los siguientes documentos soporte de experiencia: Acta de Liquidación y Documento de Conformación del Consorcio del Contrato de Consultoría MM-CMA N° 001 DE 2018 suscrito con el Municipio de Moniquirá, por un valor total de $88.690.761,47, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, Financiera y Jurídica al contrato cuyo objeto es la Construcción, Rehabilitación y cambio de Redes Hidrosanitarias de las Vías urbanas del Municipio de Moniquirá Departamento de Boyacá con una participación del proponente de 95%, equivalente a 102,5 SMMLV CONSECUTIVO RUP: 51 Aceptación de Oferta, Acta de Inicio y acta de recibo final del Contrato MS-IP-047-2015 suscrito con el Municipio de Santana, Cuyo Objeto es "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la ejecución del proyecto mejoramiento de la Vía casco Urbano Municipio de Santana Vereda San Juan del Municipio de Santana – Departamento de Boyacá" por valor de $17.995.950, con un porcentaje de participación de 100%, equivalente a 27,93 SMMLV CONSECUTIVO RUP: 43 PP: 130.43 SMMLV PO: 49,32 SMMLV CUMPLE con el código UNPSC n° 811015 y el presupuesto oficial.

seg	Fam	Clas	Nombre
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	22	Ingeniería de transportes

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

REQUISITO	EXIGENCIA	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" (EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5
Formato 9– Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"(FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".	SI	5

PUNTAJE ADICIONAL

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	Total	Folios - Observaciones a la verificación de los factores de puntuación
	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	67.75	10	1	20	1	0.25	100	
8.	RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY		10	1	20	0	0		Anexa FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD según lo solicitado en el pliego de condiciones, en archivo denominado Formato 21. Factores de Asignación de Puntaje Anexa formato 7 Firmado por el represéntate legal con el compromiso de mantener un 50% de los empleados o contratistas que tendrá durante la ejecución quienes serán colombianos. No se allega Diligenciado Formato 6 ni se presentan soportes que acredite la Vinculación de Personal en

									condición de Discapacidad. No se allega Diligenciado Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: FACTORES DE PUNTUACIÓN DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL							
		E.P	E.T	F.S	A.I.N	V.P.D	E.E.M	**Total**
	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	67.75	10	1	20	1	0.25	100
1	WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTES	33,84	10	1	20	0	0	64,84
2	CONSORCIO ARG INTERVENTORIA		10	1	20	1	0	
3	FERNANDO RODRÍGUEZ N		10	1	20	0	0	
4	GONZÁLEZ CRUZ INGENIEROS SAS	NO CUMPLE DADO QUE EL PROCESO ESTA LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES.						
5	UT INTER DICONIN VILLA		10	1	20	1	0.25	
6	APP CONTROL INGENIERIA SAS		10	1	20	1	0.25	
7	SOLUCIONES CETEL SAS	NO HABILITA						
8	RICARDO MOJICA MONROY		10	1	20	0	0	

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	Puntaje max	ABREVIATURA
Experiencia del proponente	67,75	E.P
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	E.T
Factor de sostenibilidad	1	F.S
Apoyo a la industria nacional	20	A.I.N
Vinculación de personas con discapacidad	1	V.P.D
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	E.E.M
TOTAL	100	

Firma el integrante del Comité Evaluador,

Firmado digitalmente por Nelson Carvajal
Fecha: 2023.07.01 16:37:09 -05'00'

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura y Obras Físicas
(*Responsable de la evaluación técnica)*

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Equipo Secretaría de infraestructura (SIF)	Nelson Alberto Carvajal R.	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo		Secretario SIF	Secretario SIF